

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

ENERO DE 1908

NÚMERO 3

Cáceres.—Tip. LA MINERVA

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO II 5

Enero de 1908

© NÚM. 3

Correspondencia entre los Suscritores

PREGUNTAS

XIII.—**La Teixina.**—Señores del *ex-Antruejo*: un servidor ha oído campanas y no sabe dónde; la Teixina, ¿pueden ilustrarle diciéndole qué es la Teixina?—X.

XIV.—**Los escudos de armas del Convento de las Monjas.**—Sobre la puerta de entrada á la que fué antigua portería, en la fachada exte-

rior del Monasterio, se conservan aún dos escudos cuyos blasones y cuarteles no acertamos á descifrar; ¿á qué linajes de la villa corresponden?—E. T.

XV.—**Casas blasonadas.**—¿Cuáles fueron las casas solariegas de los Barradas, Contreras, Ulloas, Platas, Manzanos, Peñarandas y Chumacecos?—M. D.

RESPUESTAS

I.—**Los papeles de Pablo Sáez.**—Este paisano nuestro, con mucho trabajo y sacrificios, obtuvo testimonios del archivo de Simancas, comprensivos y probatorios de las dehesas y fincas que constituyen el término de nuestra villa, otorgados por la Corona y el Real Consejo de las Ordenes, y cargas á favor de Monasterios y otras entidades que no viene al caso detallar.

En una célebre demanda interpuesta en Noviembre de 1872, hizo valer los papeles que poseía, sin que sepamos el resultado que en definitiva tuviera su diligencia y esfuerzo.

Pueden consultarse más antecedentes en el diario que se acompaña con esta nota, fecha en Madrid á 23 de

Enero de 1893, por si se desea mayor noticia del Sr. Sáez Romero.

Ignoramos el paradero actual de sus papeles.—B.

II.—**La dehesa de Casillas.**—Afirma Torres Tapia, cronista de la Orden de Alcántara, que el maestro D. Gutierre de Sotomayor, en 1453 fundó la Capilla de Sta. Catalina, en la Iglesia de Sta. María de Roque-Amador, destinando para sostenimiento del capellán la renta de la dehesa de Casillas.—Página 335, t.º II, se refiere más ampliamente.—E. E.

III.—**La dehesa de Casillas.**—En el título 11, capítulo 2.º de las Di-

finiciones de la Orden, se lee el precepto siguiente:

«El Arciprestazgo de Valencia se dé, y provea á personas del Abito, y se le anexe vna de las dos Capellanías de Casillas, que sirven en la Iglesia del dicho Arciprestazgo, y con ellas se le den veinte ducados, situados en la renta de la dicha dehesa, con tanto, que el Arcipreste cumpla las Missas que el vno de los Capellanes es obligado á dezir: Por manera, que como aora son dos Capellanes Clerigos de San Pedro, proveyendo el Arciprestazgo en persona del Abito, el Arcipreste tiene de ser vn Capellan, y el otro ha de ser Clerigo de San Pedro; al qual Capellan encargamos resida en la Iglesia, y ayude al Arcipreste, porque assi conviene á la jurisdicción, y preeminencia de la Orden.»

Acompaño, señor director, tres documentos del siglo XVI, referente á Casillas, para que se digne publicarlos cuando tenga espacio y ocasión, si los encuentra tan interesantes como yo los conceptúo.—*Toni-ko.*

IV.—El escudo de la casa de D.^a Mariquita Pérez —El escudo de armas que blasonaba esta casa, se picó y destruyó el año 1798 cuando dejó de pertenecer al Mayorazgo de Castro-Ponce, del Arco y Guaro, por compra á censo que de ella hizo en 18.350 reales D. Angel López, conforme á la tasación que habían hecho D. Juan Antonio Morejón y D. Pedro de Mendoza y Figueroa.

La casa la tenía arrendada D. Angel en 30 ducados anuales y hallándose en deorable estado, por consecuencia de las guerras, tuvo necesidad de repararla, derribando la pared principal de la calle, levantándola de nuevo desde los cimientos y dando otra distribución á las trece habitaciones de que constaba, ampliándolas á veinte. El rédito que pagaba después de

la compra, era de 550 reales y 17 maravedises.

A este Mayorazgo de Guaro, al que estaba anejo el cargo de Regidor y Alférez Mayor, pertenecían dos casas más: una á la calle de la Pulga y la otra á la de Gasca, y entre las fincas, la huerta de Rocha y el asiento de Jarrapo, pagándole además la villa, un censo de 3.145 reales.—A.



V.—¿De los vicos ó de los picos?

—Debe ser de los vicos, que equivale á suburbios ó arrabales, el nombre de la huerta sita á la rivera, porque pregunta el Sr. A. P. También se llama vico á la ciudadela, según el señor D. Aureliano Fernández Guerra; á este propósito, conviene recordar que en un teso, tras la casa de la huerta, hay restos de cimientos antiguos, como de torreón, ermita, ciudadela, etc.

De todos modos, las escrituras antiguas designan esta huerta con el nombre de la de «los Picos»; fué de la propiedad de D.^a Beatriz de Xerez, esposa de D. García de Contreras, y á la muerte de éste y de su hijo don Juan, casó en segundas nupcias con D. Pedro Topete Enríquez, retirándose, viuda otra vez, al Convento de Monjas que con el comendador de Piedra-Buena, había fundado en esta villa, llevando en clausura el nombre de D.^a Beatriz de los Angeles; fué primera abadesa y patrona, y construyó á su costa un aposento que es el llamado celda prioral.

Otorgó testamento ante Diego del Castillo, en 30 de Agosto de 1577, instituyendo por herederos á los entonces dueños del «asiento de Topete», heredad de este término, D. Antonio Bravo de Laguna, su primo hermano, y á la mujer del mismo, D.^a Blanca de Sotomayor, y por fallecimiento de éstos, á su hijo D. Antonio Bravo de Laguna Sotomayor, al cual, «por descargo de su conciencia», desheredó

en 3 de Setiembre de 1580, por testamento ante Francisco García de Medellín, declarando heredera universal á su sobrina D.^a Beatríz, hija de los antedichos, D. Antonio y D.^a Blanca.

D.^a Beatríz de los Angeles, aún vivía en 1601 y hacía donación á una Isabel de la Cruz Flores, de cierta tierra en el Valuengo, y dejaba á Tomás de Escobar Xerez, rexidor, y donó éste á Leonor de Santa Ana, en 19 de Mayo de 1606, para ser monja «una huerta cercada, con su arboledo y frutales, olivos y casa, que el dicho Tomás de Escobar, ovo de la dicha D.^a Beatríz, que está en el término de esta villa, do dicen del «Puerto de los Picos».

Frey D. Juan Chumacero de la Rocha, cura de Santiago, Iglesia derribada cuando las guerras con Portugal, despojó al Convento de la posesión de la huerta; reclamaron las monjas y el prior de Alcántara, licenciado Frey D. Francisco de Ovando, comisionó al cura de la Iglesia de la Encarnación, Frey D. Pedro Daza Gutiérrez, para que les restituyera la huerta, como así lo efectuó, en 16 de Junio de 1609.

Después, ya se sabe cuál ha sido la suerte de la finca de los Picos; con la secularización, pasó á ser propiedad particular, que disfrutan hoy, en pleno dominio, dos de nuestros vecinos.—A. A.



VI.—Las hermanas de Calatrava.—En efecto, estuvieron viviendo en nuestra villa en 1825, pero no creemos que llegaran á tomar vecindad; se llamaban D.^a Isabel María

y D.^a Angela, hijas de D. José Antonio Calatrava y D.^a María Genaro Peynado, á la sazón, ya difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Mérida; ellas de estado honesto.

Su domicilio era el mismo en que ha fallecido D. José Nafria, sin duda porque esta familia las debió ofrecer su propio hogar; tenían consigo á dos sobrinitas, de apellido Cortijo, y su venida á Valencia debemos atribuir-la á los sucesos políticos en que intervino su hermano.

Si se quieren más antecedentes, puede consultarse á este efecto el protocolo de Fernando Magallanes Teomiro, folios 9 y 10, año dicho; aparece registrado en 6 de Enero, un poder á favor de D. Juan de Mata Gómez, vecino de Mérida, otorgado por las dichas señoritas, para que pidiese «el desembargo de la parte de casa que en dicha ciudad les pertenece, por muerte de sus padres, con sus hermanos D. José María, D. Ramón y D.^a María Calatrava, que se le ha secuestrado al primero en concepto de ser de su privativo dominio, y por consecuencia de la causa que se le ha formado por haber sido deputado de las llamadas Cortes ó por haber desempeñado uno de los Ministerios de Gobiernos en aquella época», etcétera, etcétera. «haciendo ver sus derechos» (el de las otorgantes) y estado de miseria en que existen.—T.^o



VII.—La vinculación de D.^a Isabel Díaz.—El estudio referente á este asunto, va íntegro, páginas más adelante, en la sección EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCANTARA.—LA REDACCIÓN.



CRÓNICA LOCAL

Ya no es solamente en Cantillana donde anda suelto el diablo; lo hemos visto en nuestra villa, traducido del francés, como es consiguiente, con el nombre de *diavolo*, pergeñado con el atavío y figura del juguete de moda, en el *tennis* hoy, de lo que fué ayer huerta de los franciscanos, lanzado al espacio con habilidad maravillosa, una y otra vez y ciento, por las lindas manos de las dos bellísimas señoritas que acompañando á la señora duquesa de la Victoria, estuvieron estos días pasados en la casa-palacio del antiguo Convento.

Hecha ya su aparición en nuestra villa, el entretenido juego, es de creer que será aceptado y servirá de grato esparcimiento á nuestras bellas paisanas.

* * *

El 2 del mes pasado, fué objeto de un criminal atentado, en su propio despacho, nuestro respetable y querido amigo el inteligente juez de primera instancia é instrucción, de este partido, D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés.

Milagrosamente pudo esquivar el golpe que trató de dirigirle el criminal con un enorme cuchillo. Desarmado poco después, fué reducido á prisión, y se halla sujeto al procedimiento que corresponde á su alevosía.

Felicitemos desde estas columnas al Sr. Sánchez-Cortés, por haber salido afortunadamente ileso de tan execrable atentado.

* * *

A la avanzada edad de 83 años, falleció el día 3 del pasado en su casa solariega de la calle de Santiago, D.^a Angelita Peñaranda Valverde, última de aquellos cinco hermanos que bajo la égida del mayor de ellos, el inolvidable D. Alonso, dieron el primer ejemplo de austera laboriosidad durante la segunda mitad de la pasada centuria.

Célibe como los hermanos, de cuyo caudal era usufructuaria y emulándolos en magnanimidad, abre con su testamento nueva fuente de riqueza por la subdivisión de su herencia, correspondiendo á sus más allegados sobrinos D. Eleuterio, D.^a Mercedes y las Srtas. Marcelina y Pepita Pérez, las partes de la casa de la calle de Santiago, de las dehesas Garavíos y Lapones, del olivar de la Morera, del molino harinero de Alcorneo y los muros y casa del colmenar del Sexmo.

A nuestro venerable amigo D. Angel Peñaranda y sus hijos D. Román, D. Manuel, D. Carlos y D.^a Pilar, la dehesa de Rodelas, las cercas de las Naves, huerta del Alpotrel, dos olivares, una cerca en la Barca grande y la casa de la calle de Fernando Fragoso; quedando entre éstos mejorado don Manuel con la cuadrilla de las Mayas.

A D. Ricardo Estévez, el vergueral y huerta de la Virgen de la Cabeza y varias suertes de tierra.

A D.^a Encarnación Peñaranda, un olivar; á los hijos del finado D. Julio,

un cercado en Vegas de Toro, y á D.^{na} Manuela, esposa de nuestro querido amigo D. Diego Mendoza, una suerte de tierra en el Richoso.

A las ocho ramas del apellido Valverde, el valor de la antigua ganadería de la casa y varias mandas á servidores y protegidos.

Descanse en paz la virtuosa señora que tan bien supo memorar de quienes le mostraron su afecto y adhesión.

* * *

También con gran lucimiento y pompa se ha celebrado este año el solemne novenario dedicado á la Purísima Concepción de Nuestra Señora, tomando parte principal las Srtas. Faustina Lostau, Concha Bohigas, Margarita Azuar, Juliana Bravo, Carolina Rubio, Ignacia Merchán, Ramona Barrantes, Mercedes Hilanderas, Pilar Redondo, Antonia Vich y Pepita Beltrán, que tuvieron á su cargo la parte musical de tan solemne acto.

Fueron acompañadas al piano la primera noche por la Srta. Isabel Pacheco y las restantes por la Srta. Angela Aranguren y nuestro querido amigo el profesor D. Julio Sánchez.

En la solemne misa celebrada el domingo 8, cantaron únicamente las señoritas Azuar, Bohigas, Lostau y Merchán.

* * *

El día 16 empezó el derribo de la *torre de Malakoff*, propiedad que fué del finado Sr. Nafria, torreón especie de marabuto, que quitaba las vistas á la espaciosa casa de nuestro amigo el médico Jiménez.

Han debido estremecerse en su tumba los huesos del fundador del *bugío* ó torreón de que nos ocupamos, D. Antonio Nafria, tío de D. José, á quien sus contemporáneos juzgaron doido por sus muchas excentricidades, no habiendo sido la menor el empeño que puso hasta conseguir domesticar á dos gallos que ante la mirada atónita de los muchachos que rodeaban á D. Antonio, les hacía practicar, á la voz de mando, evoluciones y escarceos, simulando la conducción de un pliego por una de las aves á quien la otra atacaba y robaba el mensaje, produciendo gran hilaridad en todo el infantil auditorio.

Otro recuerdo más que desaparece.

* * *

Por sentencia definitiva de este Juzgado, con fecha 18 de Noviembre último, se ha reconocido á D.^{na} Ignacia Peñaranda, el derecho á la mitad libre de los bienes que constituyen el vínculo del Dr. D. Pedro Vivas Carbajo, que disfrutó en vida D.^{na} Micaela Vivas.

Por cierto, según se nos informa, que el testamento bajo cuyas disposiciones falleció dicha señora, otorgado en Cáceres, se estima nulo, por carecer, según parece, de los testigos de conocimiento que la ley exige.

Se ha interpuesto ya la correspondiente demanda para que se reconozca como válido, el penúltimo que formalizó D.^{na} Micaela, y si esta petición prospera, la sucesora de la nuda propiedad, será en su día, la Srta. D.^{na} Concha Salvado Hevia, nombrada heredera de los bienes libres, en aquella ocasión, derecho que hoy por hoy, corresponde á su ilustrísima el señor obispo de Coria.

* * *

RELACIÓN de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares de Valencia de Alcántara, en 1.º de Enero de 1908:

Párroco de Roque-Amador, D. Mateo Marín.
 Párroco de la Encarnación, D. Fernando Mogollón.
 Juez de instrucción, D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés.
 Juez municipal, D. Eugenio Elviro Clemente.
 Fiscal municipal, D. Juan Julián Goicoechea.
 Registrador de la propiedad, D. Eustaquio Díaz Moreno.
 Alcalde presidente, D. Fernando Zamora.
 Administrador de la Aduana, D. Antonio Azuar Martínez.
 Subdelegado de Medicina, D. Antonio Giménez.
 Inspector Farmacéutico, D. Perfecto de Belaunde.
 Capitán de Carabineros, D. Emilio A. Mestres.
 Teniente de la Guardia civil, D. Federico Martín.
 Encargado de Correos y Telégrafos, D. Francisco González Pedrero.
 Sobrestante y encargado de caminos, D. Lorenzo Medrano.
 Representante de la Tabacalera, D. Gonzalo Loro.

MISCELÁNEA

Las tropas francesas que hollaron nuestra villa en Marzo de 1811, pertenecían á la división que mandaba el general Latour-Maubourg.

A la generala de este nombre, dedicó años después el conde de Toreno, los únicos versos que se asegura escribió en su vida, y que á título de curiosidad copiamos á continuación:

A la señora condesa

de Latour-Maubourg

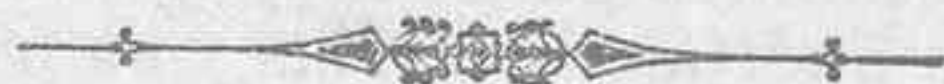
POCO ANTES DE SU SALIDA DE MADRID

Aunque jamás la colina
 Hollé, señora, de Apolo,
 Ni la fuente Cabalina
 De su linfa cristalina
 Dió á mi labio un sorbo solo;
 ¿Qué galán, qué caballero,
 En el album de una hermosa,
 Por recuerdo placentero
 Estampa su adiós postrero
 En llana y humilde prosa?
 Versos he de haceros, sí,

Aunque al hacerlos me río;
 Mas esto quédese aquí;
 No digáis mi desvarío,
 Que se burlarán de mí.
 Pero, en cambio, ponderad
 Mi respeto tan profundo
 Como fina mi amistad:
 Decidlo por todo el mundo,
 Que, á fe, diréis la verdad.

EL CONDE DE TORENO.

Tal es la obra poética del autor de la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, á quien tan rudamente combatió siempre nuestro ilustre paisano el marqués de Labrador. Quizá la causa de la enemiga que le profesaba, tuviera su origen en aquellos rudos ataques que Toreno dirigió al marqués siendo éste secretario de Estado, en las Cortes de Cádiz, en las sesiones secretas que celebraron en los primeros días de Julio de 1813, cuyos detalles pueden verse en la interesante obra del célebre humanista y filólogo, canónigo Villanueva, *Mi viaje á las Cortes*.



❖ EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA ❖

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES
 VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

POR

el ex-administrador de "El Antruevo,"

VALENCIA EN LA ANTIGÜEDAD

Opiniones de Morales, Mariana, Escolano, Lucio Floro, Tito Livio, Ludovico Nonio, Andrés Resende, Frontino, Apiano Alejandrino, Beuter, Brito, Flavio Dextro, Caro Blandón, etc., etc., según el cronista de la Orden de Alcántara, Torres Tapia.

«Viendo el Maestre de Alcántara que el Rey D. Alonso de León no intentaba hacer guerra á los moros, deseoso de dar satisfacción á la ley de su instituto, le pidió licencia para hacerla él. Dióle cuenta cómo había corrido sus tierras y hecho no poco daño á los vecinos de Valencia, que era el lugar más cercano á su Maestrazgo, y con quien partía términos su villa de Alcántara, y que si su alteza le mandaba dar algún socorro de gente proseguiría la conquista. Parecióle bien al Rey el intento del Maestre y dióle cartas para las villas y lugares de su reino, que confinaban con las tierras de su Orden, mandándoles diesen sus gentes que acompañasen al Maestre y siguiesen sus banderas. Habiendo recibido este favor, de Villafasila, donde el Rey se hallaba, vino á su convento del Perero y de allí pasó á Alcántara, hizo saber la

licencia y cartas que traía suyas para hacer leva en las comarcas vecinas á su Maestrazgo, y apercibió las Justicias que para la primavera del año siguiente lo dispusiesen, porque pensaba pasar de aquella parte del río Salor á hacer guerra á los moros de Valencia y su partido. Todo se ordenó así, y pasado el mes de Marzo, juntó en Alcántara un buen número de caballos é infantes, y partió la vuelta de aquella villa; quiso el cielo ayudar á sus religiosos deseos, y que muy en breve los viese cumplidos, tomándola por armas, y todas sus aldeas y castillos, desapoderando los moros de ellos y echándolos de toda su tierra; y dejando buena guarnición de soldados á regimiento de algunos de sus Freyles caballeros, dió la vuelta á su convento de Alcántara.

Es la villa de Valencia una de las más principales y ricas que tiene esta Orden, y aunque el asiento no es muy fuerte por naturaleza, lo viene á ser por el arte, con una valiente fortaleza y muralla que la ciñe, á que ayuda el río de Avid, que baña sus arrabales; no es muy caudaloso, pero va enrisecado, con que el paso por él se hace dificultoso. Está ilustrada con tres parroquias que gobiernan religiosos clérigos de esta Orden, y uno de ellos con título de Arcipreste; dos conventos, uno de frailes descalzos del orden seráfico, otro de monjas de Sta. Clara, con muchas familias nobles, buenos edificios, ventajosos campos y montes para labor y todo género de ganado; muchos frutales, con muchas huertas de varias y sabrosas frutas, sotos de castaños y con otras muchas calidades bien á propósito para la comodidad de la vida humana. Esto ocasionó á que muy en breve se poblase y á que se formase en ella una Encomienda, que vino á ser de las más ricas de la Orden.

Formóse también un Priorato, y púsose un Freyle Clérigo con título de Prior, para que fuese Párroco de todos sus pobladores y ejerciese la jurisdicción espiritual, cuan episcopal; que valiéndose de sus bulas y privilegios, no permitió el Maestre que Obispo alguno se introdujese en ella. Asegúranme de que esto todo que he dicho, es así cierto además de la tradición ver que de este Partido, villas y lugares, que están de aquella parte del río Salor, no tiene la Orden más título que poseerle en virtud del privilegio que dijimos arriba, le había dado el Rey D. Alonso, en que le hacía merced, á la Orden, de todas las tierras que conquistasen y ganasen á los moros pertenecientes á su reino, y que el Obispo de Coria nunca tuvo *iura episcopalia* en sus iglesias, hasta que la Orden graciosamente se le dió, como se verá cuando escribamos la vida del Maestre D. García Fernández; y es sin duda que si la hubiera conquistado el Rey D. Alonso, y hecho donación al Maestre D. García Sánchez, y á su Orden, de ella hallárase la carta y privilegio, ó por lo menos razón de él, caso que se hubiera perdido, porque la dádiva era grande, y hoy hay en este Partido tres villas pobladas y sin población dos; hay también cuatro Encomiendas, porque la de Valencia se incorporó en la Mesa Maestral, como diremos cuando escribamos la vida del Maestre D. Juan de Zúñiga.

Pudiera pensar alguno que la conquista de Valencia y aquel Partido todo se había hecho cuando la de Alcántara; pero además de la tradición en contrario, se esfuerza con no pocas ni flacas razones; la primera deducida de un pleito, que sobre el Castillo de la cabeza del Esparragal, incluso en él movió el Maestre y Orden del templo al del Perero y á la suya, como veremos cuando escribamos la vida del Maestre D. Pedro Yáñez.

Es sin duda que si este Castillo y su término se hubiera conquistado cuando la villa de Alcántara esta última vez, no se hubiera dilatado tanto el

ponerle y que lo hubieran hecho cuando le pusieron por el de San Juan de Mascoras y del Portezuelo, como poco há dijimos. Obstábales estar todavía en poder de los moros; y era anticipación frívola y sin fundamento.

La segunda, que el Obispo de Coria le hubiera introducido en su Diócesis, alegando pertenecerle por la cercanía y hubiera intentado haber de llevar de sus Iglesias la 3.^a parte de los diezmos, como la llevaba de la villa de Alcántara y su tierra; siendo así como dejamos dicho arriba, nunca tuvo en Valencia ni en la suya *iura episcopalia* hasta que la Orden se lo dió; y así habiéndole admitido, fué con que sólo llevase por esta obligación la sesma de lo que sus vecinos diezmasen, como constará del tenor de la concordia que sobre esto y otras cosas se tomó: La 3.^a razón es, que el término fijo de la villa de Alcántara no se extendía más que hasta las sierras de San Pedro, y otra que hoy se llama de Carvajo; consta así de la carta de donación que el Rey Don Fernando 2.^o de León dió á Don Armengol, que pusimos en el capítulo 8.^o y es el que hoy tiene; y estas sierras están de aquella parte del río Salor y de esta de la villa de Valencia casi tres leguas; y porque cuando el Rey Don Alonso dió la misma villa de Alcántara ó la Orden de Calatrava, estaban apoderados los moros de ellas hasta el río, cuando se señala los términos dice, se la da como los dividía con Portugal, Coria, Galisteo, Alconéstar, y con los moros (que era por esta parte) de donde se infiere, no había conquistado el mismo Rey la villa de Valencia y su partido. La 4.^a, si cuando el Rey Don Alonso ganó la villa de Alcántara, hubiera ganado también la de Valencia, diera á ésta el fuero que dió á aquélla, ó por lo menos mandara que en ambas se guardase el mismo; no pasó así, que algunos años adelante se le dió el Maestre Don García Fernández. Por todas estas razones se convence, que la conquista de la Villa de Valencia, no fué cuando la de Alcántara sino en este tiempo que hemos dicho.

Llegando aquí no puedo dejar de averiguar si ésta nuestra Valencia es la que Junio Bruto, Cónsul en la España ulterior, señaló para vivienda á los soldados veteranos, que habían seguido las banderas de Viriato, insigne Capitán de la Lusitania, si otra de las que en España conoció la antigüedad. Morales es de parecer que no es Valencia (que hoy llaman del Cid) y da nombre á todo el Reino en la corona de Aragón, aunque algunos hombres doctos lo han pensado, porque teniendo Bruto el gobierno de la España ulterior, y habiendo sido la guerra de Viriato por la mayor parte en la Lusitania, sin que jamás pasase tan lejos á la ceterior, es sin duda había de dar á los soldados veteranos tierra donde fundasen Ciudad, en la misma provincia donde conquistaron; por esto creen otros con más advertencia, sería esta Valencia que ahora se fundó, la que llaman de Alcántara, ú otra en Portugal en frente de la Ciudad de Tuy, llamada de Miño, y esto (concluye este autor) tiene más fundamento de verdad. Juan de Mariana es del mismo parecer aunque con alguna diferencia, porque no reprueba de todo punto que la Valencia que fundaron los soldados viejos por orden del Cónsul Bruto, fuese la que hoy se dice Valencia del Cid; también en que estos que fueron los fundadores, fuesen los que habían seguido las banderas de Roma, contra Viriato, sino al contrario, los que el Cónsul perdonó y dió tierra donde pudiesen edificar y poblar alguna Ciudad para vivir, y tiene por más probable sea la que hoy se llama Valencia do Miño. Gaspar Escolano, cronista de S. M. en el Reino de Valencia, refiere estas opiniones y las reprueba; oyámoselo decir á él: «Todo lo que estos autores dicen va muy fuera de la verdad, porque el Epítome de Tito Livio, recopilado por nuestro español Lucio Floro

en el Libro 55, de quien ellos tomaron la relación de este caso, no dice que el Cónsul Bruto hubiese dado á los soldados que pelearon contra Viriato la Ciudad de Valencia, sino á los que pelearon por él y debajo de su bandera; ni dice que les dió sitio para edificar ciudad, á quien ellos después de edificada pusieron nombre Valencia, sino que les dió la ciudad de Valencia y su campo para habitación y vivienda: sus palabras son éstas: *Junius Brutus Cónsul in Hispania, his, qui sub Viriato militaverant, agros oppidum que dedit, quod Valencia vocatum est.* De donde se sigue que esta Valencia no pudo ser la de Portugal ni de Castilla la Vieja, porque en buena razón de estado no había de dejar á los rebeldes en el mismo paraje donde se había batido el cobre de la guerra contra Roma, sino pasarlos al otro cabo de España para mayor seguridad de nueva rebelión, como al contrario lo había hecho años antes Sertorio, pasando los rebeldes de nuestra Laurona ó Liria á los extremos de Portugal. Así tengo por cierto que la Valencia señalada por el Cónsul á los soldados de Viriato, fué la nuestra por la razón dicha, queriendo por este camino apartarlos de Portugal y hacerles olvidar sospechas con darles estancia tan á medida de un estremado deseo. Es de nuestro parecer Ludovico Nonio en su España, capítulo 69, donde deshace el argumento de los contrarios, tomado de la mucha tierra que hay de Valencia á Portugal, y afirma por las historias antiguas que Viriato no sólo sustentó la guerra en Lusitania, más aún en la Carpetania y Celtiberia.

Lo mismo siente Andrés Resende en su heroico poema de San Vicente Mártir, que padeció en nuestra Valencia, si bien la llama obra y fundación de Decio Junio Bruto, hecha en el año 616, después de la de Roma, como que él la hubiese edificado; mas el Epítome de Tito Livio, de quien lo tomaron todos, no significa tanto, según lo acabamos de escribir en este capítulo. También se comprende de Frontino, (Libro 63, capítulo 10) que Viriato tuvo campo formado en este Reino de Valencia, cuando andaba al palo con los romanos; y entonces fué cuando usó de aquel ardid con los de Segóbrica ó Segorbe, que enviando una poca gente que les saltease el ganado, les mandó que en habiéndoles dado vista se fuesen retirando como que huían, para meterlos con este cebo en una emboscada, donde quedaron los segobricenses destrozados. A esto se llega que Viriato fué muerto en este Reino, por lo cual cuenta Apiano Alejandrino, que después de su muerte levantó luego su ejército por General, á un valiente soldado llamado Tántalo, que al momento comenzó á marchar para Sagunto ó Murviedro. Y Pineda (Libro 9, capítulo 14) dice que se vinieron á guarecer á nuestra Valencia. De todo lo cual se sigue que después del suceso de Segorbe vino á manos de sus enemigos y que fué en él campo de Valencia, pues su ejército se acogió á Murviedro. Siendo esto verdad, no puede dejar de serlo que nuestra Valencia fué la que por algún concierto hecho con los romanos se señaló para población y morada de los soldados de Viriato, por ventura porque después de su muerte todos ó parte de ellos se debieron pasar á la voz de Roma; y así no puede ser alguna otra Valencia de las arriba referidas.

Hasta aquí este autor á nuestro propósito. He visto á Ludovico Nonio citado por él, y añade que por ventura por esta razón en las inscripciones antiguas los vecinos de Valencia se llamaban veteranos y veteres, como significando que de los soldados viejos que habían militado debajo de las banderas de Viriato, se había habitado aquesta ciudad; y trae una que hoy se halla en ella, donde por palabras claras lo dice, y otra trae Pedro Antonio Beuter, Crónica general, libro 1.º, capítulo 17. Tienen el mismo sentimiento

el Padre Brito en la Monarquía Lusitana, tomo 1, libro 3, capítulo 9, que cita también á Andrés Resende y Manuel Faria de Sosa, (capítulo 8, n.º 1) que hace no poca fuerza para entender es cierta esta opinión; pues siendo portugués de nación, se la hizo tanto la razón, que prevaleció al amor y afición de su patria, afirmando no ser Valencia do Miño en la que se recogieron los soldados viejos de Viriato. Bien es verdad que pudieron ellos alcanzar lo que yo adelante diré.

También me la hace á mí, y aunque estimara no poco poder atribuir esta gloria, si es alguna, á nuestra Valencia, tengo la opinión de Escolano y los que él y yo citamos, por más fundada que la contraria; y porque los hijos de esta noble villa, hacen grandes esfuerzos en la Ley final, ff de Censibus, que dice así: *In Lusitania Pacenses sed-emeretenses Iuris Italici sunt, idem Ius Valentini-Licitani habent. Barcenonenses quoque ididem immunes sunt*; y particularmente en aquellas palabras *idem ius habent Valentini*, que los de Valencia tienen el mismo derecho de ciudadanos de Roma que los de Badajoz y Mérida, de cuyas ciudades es tan vecina Valencia, como es notorio y que todas están inclusas en la Lusitania; así lo entendió Beuter en el lugar citado; pero esta razón se deshace en dos reparos que yo hago en el contexto de la Ley: el primero que si la palabra Valentini se entendiera por los vecinos de la nuestra, incluyérase en el mismo período que los de las otras dos colonias de la Lusitania, Badajoz y Mérida y dijera *In Lusitania Pacenses, Meritenses, Valentini iuris itali sunt*, y aquí no había razón de dudar. Comienza, pues, otro con el nombre Valentini, con que se convence pertenecen á la provincia de los Lacetanos, que confina con los montes Pirineos y está en Cataluña, Morales, descripción de España, folio 85, libro 6, capítulo 29, y los Barcelonenses, los de Barcelona, que es la Tarraconense. El segundo reparo, que estos son reconocidamente de ésta, de que se infiere lo son también los Valentinos y Lacetanos, que esa fuerza tiene aquella palabra *ibidem*. De aquí se conoce la mala inteligencia que dan á esta Ley Pedro Antonio Beuter y los demás que dijimos, y el primero no la refirió toda, talló desde la palabra *Lautani* inclusive, y por no hallanarse á confesar que la ciudad de Valencia de Aragón, donde era natural, había recibido aquel favor de los romanos, refirió lo que le estaba á cuento; pero si en ello hubiera hecho el reparo que yo digo, conociera no se había de entender de Valencia do Miño como dice.

Aunque esto es así, cierto, lo es aún más que nuestra Valencia de la Orden de Alcántara es fundación muy antigua, y lo era en tiempo de Romanos, Darános para probar esta verdad, Flavio Dextro, insigne Cronista español, dos testimonios que referiré á la letra, el primero: *Marcus Haereticus Hispanias petiit; proemoniti vero Hispani á Petro Epistol.—2.º Soepius á Paulo cum Carpetaniam adiit, Toletum pulsus, volensque Valentiam, Lusitanorum corrumpere in la provincia male tractatus nonnullas mulierculas corrupit, ab aliis vero irridetur*; que traducido en castellano dice: «Marco herege vino á España con ánimo de sembrar sus errores; fueron avisados los españoles del Apostol San Pedro, como consta de su epístola segunda, y muchas veces de San Pablo, de su venida, y falsa doctrina, y así habiendo llegado á la provincia de Carpetania y á la ciudad de Toledo su Metrópoli, no fué admitido en ella, antes echado afrentosamente; pero queriendo inficionar la ciudad de Valencia en la Lusitania, fué muy maltratado en ella: con todo atrajo á sus falsos dogmas algunas mujerzuelas, pero otros burlaron de él, reconociendo sus embustes.»

El segundo: *In Lusitania Urbe Veettonun Valencia passi sunt S. S. Mártires Félix, Fortunatus, Achileus á S. Ireneo misi ad predicandum contra Hareticos Gnosticos 23 Aprilis.* «En Valencia, ciudad de los vetones en la Lusitania padecieron en 23 de Abril los Santos Mártires Félix, Fortunato y Achileo, enviados de San Ireneo á predicar contra los hereges gnosticos.»

Otro lugar nos dará San Máximo, Obispo de Zaragoza, que dice así: *Omnia Valencia rura in Lusitania Alani, quibus Sálida prerat, addito fuisse dicuntur per eundem.*—«Que Sálida, Capitán ó Rey de los alanos, en la Lusitania, dió á Valencia todos los campos, de que vió necesitaban para que creciese más su población.»

Ilustrando Rodrigo Caro estos lugares, dice en el Índice en la palabra Valencia, que el primero se entiende de Valencia de Portugal, que es la que hoy se llama Valencia do Miño, por la cercanía á este río. Y el segundo de Valencia de Extremadura, que es Valencia de la Orden de Alcántara. En el tercero duda y se refiere á Ambrosio de Morales en el libro 8, no señala capítulo, pero ha de ser el 3.º El Maestro Fr. Francisco Vivero, Monge de la sagrada congregación del Cister, en la observancia de Castilla, que con erudición más que ordinaria ilustró el Cronicón de Flavio Dextro, dice, que los dos lugares que hemos traído suyos, se entienden de Valencia, en la Lusitania, pero no dice cuál de las dos que hay en esta provincia.

El Doctor Beuter quiere que el segundo lugar se entienda de Valencia de Aragón; Ambrosio de Morales de Valencia en Francia siguiendo al Martirologio romano.

Todos estos autores han padecido engaño; vea el curioso lector la ilustración de Rodrigo Caro sobre el lugar segundo, que con ella se desbacen las razones de estos dos últimos, y queda por constante la lectura de Flavio Dextro.

En el primero y último le padeció el mismo Rodrigo Caro, juzgando que aquel se entendía de Valencia do Miño, y dudando que éste se pueda entender de otra Valencia que la de Extremadura, que es de la Orden de Alcántara. Hácese cierto esto conque Valencia do Miño, no está inclusa en los términos de la antigua Lusitania, también porque el nombre de Valencia es muy moderno, dióselo el Rey D. Alonso 3.º de Portugal, cuando 2.ª vez la mandó poblar, y llamábase antes Contrasta; consta así de las palabras de la carta en que lo manda, que son éstas: «Quando iterum fecimos populare ipsan Villam mutavimus sibi nomen de Contrasta, imposuimus sibi nomen Valenciam.» Ha dado luz de esta verdad como de otras muchas, el Doctor Antonio Blandon; escusa tienen los demás Cronistas, que aunque tan diligentes en las materias que trataron; como no pudieron ver todos los archivos de España, era fuerza de no tener noticia de muchas cosas que en ellos se hallan y otros descubren; una de ellas es ésta, con que se convence que todo lo que se hallare escrito de Valencia en la Lusitania se ha de entender de la nuestra de que vamos hablando.

No tenía su asiento, á lo menos en tiempo de romanos, donde le tiene ahora, sino distante de él una legua, á la parte de Mediodía, en el camino que va á Mayorga, en otro alto fragoso y fuerte con unas rocas grandes que le ciñen y llámanle la Villa vieja. Vense hoy trozos de sus murallas, sillares y otros rastros de sus ruinas, con que se hace cierto hubo allí población aunque el arado que todo lo allana, lo ha puesto en el estado que he dicho. Vense también en su contorno unas Antas (así las llaman sus naturales) ó losas hechas de propósito de piedra berroqueña bruta; de cuatro se formaba

una como capilla ó cueva, que cubre otra y dicen que eran estas aras ó altares donde ofrecían sacrificios á los Dioses, según la costumbre de los gentiles. De este puesto podemos pensar se trajo una piedra que hoy se halla en un sillar de la pared de un cercado con una inscripción; lo que en ella se puede leer no dice más que Ara loves. El asiento que hoy tiene la Villa de Valencia, por lo menos podemos entender es del tiempo de los moros, porque se halla en una casa particular otra inscripción en arábigo y yo tengo tres monedas de plata con letras que también lo son.»



MEMORIA, DIVISIÓN, DISTINCIÓN Y LÍMITES

de las parroquias de Valencia de Alcántara, Roque-Amador, Santiago y Encarnación

AÑO 1575

HECHA POR EL

Ilmo. Sr. D. Diego Deza,

Obispo de Coria, del Consejo de S. M., etc., en 10 de Marzo de 1575. Con ocasión del pleito, entre partes, los curas de Roque-Amador y Santiago, reos que pretendían la división, y el cura de la Encarnación, Consejo, Justicia, reximiento y vecinos que la defendían, hizo observar y guardar la siguiente, que presentó la parte de los curas de Roque-Amador y Santiago, en 7 de Febrero de 1575 y que de inmemorial venía observándose

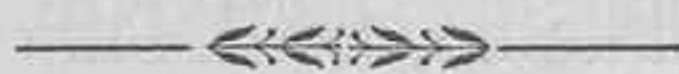
«Memoria de los límites y términos y calles por donde se dividen y están conozidas las Parrochias de la dicha villa.

Primeramente que puesto un hombre en la fortaleza, la qual caye en la Parrochia de roque amador, hacia la Parte que dicen de la barrera, baxando por la calle que dizen de Simon Garzía, á dar á el possito de la Orden=y de allí á dar á la calle que dizen de Pedro Gomez=y la calle abaxo hasta dar en la calle de la Pulga, arriba, hasta dar en el poço de la Carnizería=y entrando por la calle de Villagutierrez=y la misma calle arriba, hasta dar en las quatro calles, todo lo que este hombre biniendo por este camino y calle, es todas las calles y casas, biniendo de su mano izquierda=Son y pertenezen á la Parrochia de nuestra Señora de roque amador=y las dichas calles y cassas que el dicho hombre dexa á su mano derecha, son y pertenecen á la Parrochia de Señor Sanctiago=y llegando el dicho hombre á las dichas quatro calles y subiendo la calle arriba hasta la plaza, passando la puerta prinzipal de nuestra señora de la Encarnazion hasta dar á la puerta de la villa, que llaman de Marban, todas las cassas y calles de la mano izquierda, son y pertenezen á la parrochia de roque amador=y las de mano derecha pertenecen á la Encarnazion.=Salido por las dichas puertas de Marban todos los arrabaldes que estan fuera con las cassas que dizen del hoso, hasta el meson de Diego Hernandez, son y pertenezen á la Parrochia de Roque amador.

«La Parrochia y Parrochianos de Señor Sanctiago se deslinda y divide de la Parrochia y Parrochianos de la Encarnazion desta manera:=tornándosese

á poner el dicho hombre en las dichas quatro calles y baxando por la calle Derecha que ba á dar á la Puerta de la billa que dizen de Juan Duran, hasta salir fuera de la villa á dar al messon nuebo, todas las cassas y calles de la mano derecha, con el dicho meson, pertenezzen á la Parrochia de Señor Santiago=y las cassas y calles de la mano izquierda y arrabales de afuera hasta dar para aquella Parte al messon de la bellorita, son de la Parrochia de la Encarnazion=El lizenziado Espadero=Por mandado del Obispo mi señor lo firmé yo Franziso Sanchez del Arroyo, notario y secretario.»

El Obispo frey D. Pedro Deza, por auto en Coria á 10 Marzo 1575, mandó guardar y cumplir perpetuamente la Memoria que acabamos de copiar.



Proclamación de Felipe V en Valencia.—Reyes de armas.—Festejos

AÑO 1702

La Muy Noble, Ilustre y Leal villa de Valencia; horden de Alcántara, su Justicia y Reximiento, por S. M., &.^a

«Por quanto aviendo llegado la notizia de aver aceptado la subsezion en estos Reinos de Castilla el Señor Duque de Anjou, Nuestro Rey Señor natural: Hijo segundo de el Señor Delfin, Nieto de el Señor Luis dezimo quarto, Rey de Francia, y sobrino de Nuestro Catholico Monarcha D. Carlos segundo que está en gloria, por nominación echa por la Magestad Catholica en dicho Señor Nuestro Rey, para cuya aclamazion se juntó esta villa en sus Cassas Consistoriales el día ziete del corriente, y se dispuso para el día doze de el, como con efecto se ejecutó dicha aclamazion y para ello nombró por Reyes de Armas á Francisco Jimenez Horna y á Miguel Alvarez Carrillo, vecinos labradores onrrados de esta villa, los quales asistieron con ella vestidos de ante con petos, espaldares, morriones de plumas y braceletes á la referida funzion, en la qual ejecutaron lo que se les ordenó por cuio ejercicio an quedado por los dias de su vida exemptos de todas cargas conzejiles, y que de su parte se dió memorial en el cavildo de oy pidiendo se les despachase titulos en forma para su rresguardo, y considerando ser justo, atendiendo á dicho servicio,

«Mandamos que desde en adelante, por los días de la vida de dicho Francisco Jimenez y Miguel Alvarez sean exemptos de todas cargas conzejiles y se les guarden todas las Onrras, franquessas y libertades que le deven ser guardadas á los Reyes de Armas en todas las Ziudades y Villas de estos Reinos en donde se huviere executado dicha aclamazion; y para que les sirva de título de dicha exempcion, Mandamos despachar el pressente, firmado de nuestros nombres, sellado con el sello de las Armas desta Muy Noble Villa y rrefrendado de el infraescripto nuestro secretario de cabildo.

«Dado en la villa de Valencia á diez y ocho días de el mes de Diziembre de mil zetezientos y dos años.—Ldo. Don Francisco Joseph Gonzalez.—Don Garzía Antonio de Contreras.—Don Fernando de Ulloa Paredes y Escobar.—Juan de Oviedo Aldana.—Don Thomás de Escobar Aldana.—Don Facian Francisco Chumazero y Leon.—Don Martín de Guzman y Cárdenas.—Por mandado de la M. N. Y. M. L. Villa de Valencia, Alonsso Alvarez de la Peña, Secretario.»



FELIPE V EN VALENCIA DE ALCÁNTARA

AÑO 1704

Parte del acta de la sesión de 7 de Junio de 1704:

.....
 En este Ayuntamiento se acordó que se passe de parte de la Villa á el Campo de Portalegre en donde se halla S. Magd. (que Dios gde.) á cumplimentarle, y para este efecto tuvieron la Mayor parte de Botos Don Juan Fco. de Ulloa Oviedo y Chumacero y Don Fernando Ulloa Paredes y Escovar, que quedaron electos por tales Comisarios.

.....
 Parte del acta de la sesión de 15 de Junio 1704:

En este Ayuntamiento por el Señor Gobernador se hizo notorio á esta villa que S. Magd. (que Dios gde.) á embiado pressos á esta Plaza los Cavos militares que se cogieron en la de Portalegre á el tiempo que S. Magd. (que Dios gde.) la tomó, y que lo participa á esta villa, assí para la custodia de dichos cavos, respecto de la corta guarnición con que se halla la plaza, como para que la villa ayude con algunos vecinos á lo que se ofresca del Real servicio.

.....
 Acta íntegra del 1.º de Julio de 1704:

Acuerdo.—En la villa de Valencia á primero día de el mes de Julio de mil settecientos y quatro años los Señores Justicia y Rejimiento de esta villa conviene á saber el Señor Lizdo. Don Pedro Florez, avogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de esta villa, Don Juan Francisco de Ulloa, Don Fernando de Ulloa, Don Thomás de Escovar Aldana y Diego Delgado de Rivera rexidores perpetuos de esta villa y acordaron lo siguiente:

Que por quanto á esta ora Que serán las cinco de la tarde se á recibido una Carta de Don Joseph Agustin de los Rios aposentador de Su Magd. en que dice como llegó Su Magd. del Campo de Castel david Y que para Hacer su viaje se compusiesen los caminos para el coche de su Real persona y demás carruajes y que se le den las personas que nezesitare á el traedor para dicho efecto y sin embargo de ser la ora que es se le de á la persona que á traído dicha Carta todo lo que pidiere para lo referido.

Acordose que se comboquen á todos los Caballeros regidores para que asistan Mañana á la puerta de el Convento de San Francisco con el Palio por si Su Magd. quisiere entrar en esta Plaza, y sea vestidos de negro.

Con lo qual se acavó este acuerdo que firman dichos señores.—Ldo. Pedro Flores.—D. Tomás de Escobar.—D. Juan Francisco de Ulloa y Obiedo.—D. Fernando Ulloa.—Diego Delgado de Rivera.—Ante mi Alonso Malpica.»

Habiendo pedido en 7 de Julio, bagajes, la villa contestó al Príncipe T^o Serelaes el 8 que no habia, = «que otros bagajes se hallaban fuera á conducir ropa del equipaje de S. Magd. y los que le acompañaban» = más adelante sigue diciendo la villa = «se ha perdido lo más de la hoja comiéndola los soldados y machos de los arrieros en las ocasiones que venían con convoyes á esta Plaza, y con especialidad en el tránsito que S. Magd. hizo por ella, con la cavalleria, en tanto grado, que no habrá quedado el diezmo de ella.»

«En 11 de Agosto ya se habian retirado los efectos de su Magd.»
 Alonso Malpica Tinoco, había sustituido á Araya, secretario-escribano del Ayuntamiento, en 21 de Junio del referido año; fué una lástima, porque

Araya, más culto y más letrado, era muy minucioso en la redacción de las actas, poseía además una magnífica forma de letra y hubiera recogido seguramente y nos hubiera conservado más detalles y concretos datos de esta jornada de Felipe V.

Este Malpica era escribano de S. M., notario y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena y estuvo casado con D.^a María Bravo Castillo, y en segundas nupcias con D.^a Teodora de Cáceres.

Además, conforme al testimonio que nos ha dejado D. Francisco Matha Peñaranda, Malpica se ocupaba también, años después, en «amasar pan y en hospedar á los serranos» que traían á pastar á este término sus ganados. Esto mismo confirma Felipe V en una Real Provisión, fechada en Madrid á 3 de Julio de 1719. El cargo de escribano del Ayuntamiento tuvo que dejarlo por un acuerdo que tomó la villa, mas valido de sus influencias y relaciones, en la elección de oficios y cargos concejiles, del citado año, acto que por costumbre inmemorial se celebraba en la iglesia de la Encarnación, fué electo teniente de procurador síndico general de Valencia, y por si le faltaba alguna otra prebenda, consta que era asimismo administrador de la Real Aduana.

Por lo visto, debió ser persona muy aprovechada; á este propósito, digamos con el erudito Miret y Sanz: *Sempre han tingut bech les oques.*



ENTRADA DE FELIPE V

AÑO 1704

Según el Ceremonial que traen las Ordenanzas impresas, título 3.º, debió ser de la siguiente manera:

La villa nombró dos comisarios para que de acuerdo con los de abastos compusieran los caminos y preparasen los arcos y adornos de las calles y cuidasen del hospedaje de la Real persona y su casa y otros dos caballeros comisarios con el alcalde mayor y personas de distinción pasaron á cumplimentar á S. M. á la entrada de esta jurisdicción.

El caballero gobernador quedóse para presidir la villa al tiempo que S. M. entrase; hallábase formado todo el Consejo á las puertas del convento de San Francisco: al aproximarse el Rey, el regidor decano, á falta del alférez mayor, se adelantó y tras respetuosa reverencia, dirigióle una breve oración de bienvenida y entregó á S. M. las llaves de la villa, que un portero tenía prevenidas, según costumbre, en una fuente de plata; el gobernador, acompañado de dos comisarios, puso á los reales pies de D. Felipe, esta villa, y tomada la Real orden y hecha la representación previamente acordada, retiróse, y mientras el Rey entraba en el Monasterio, pasó con la villa á visitar al mayordomo mayor, caballero, confesor y demás personajes que formaban el real séquito.

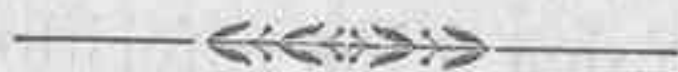
Como S. M., por efecto de las circunstancias, no mostró deseos de entrar por el momento en la villa, el Consejo dispuso retirasen el Palio que se hallaba prevenido y cuyas varas hubiesen tomado el gobernador y regidores más antiguos, agrupándose los demás cerca del Palio, hasta la iglesia y palacio ó lugar de aposentamiento y de allí, á la casa de la villa.

¿Qué personajes formaban el séquito del Rey? Fácil sería consignarles

consultando á cualquiera de los autores portugueses ó españoles que se han ocupado en estudiar la guerra de Sucesión en la parte referente á esta frontera; no lo hacemos; preferimos en cambio echar mano de un testimonio curioso, trazado por el Ldo. D. Juan Gómez Flores, cura párroco de la villa de Moraleja, fechado el 3 de Mayo de 1704, en el que hace constar, que aquel día, procedente de Coria, Felipe V entró en Moraleja «con un ejército de más de 12.000 hombres, viniendo á conquistar la corona de Portugal» y «venía acompañado de Toda la grandeza de España, como eran los Sres. Duques de Osuna, Béjar, Medina Sidonia, Conde de Oñate, de Benavente, Villa-Umbrosa, y otros; Nuncio de España, Arzobispo de Sevilla, Embajador de Francia; siendo la comitiva grande, por que era una confusión. Y el mismo día Dominica de la Ascensión, salió para la Zarza, haciéndose la misma salba».

Este documento se halla registrado al Libro de casados, tomo 2.º folio 15, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Moraleja.

Indudablemente la comitiva del Rey á su paso por Valencia de Alcántara, de regreso de Portugal, debían constituirlos los mismos señores antes citados, pero ya no sentían aquellos ánimos y aquella fogosidad que les animaba cuando, dos meses antes, dejando atrás Zarza la Mayor, atravesaron el Eljas, internándose en el vecino reino, que pretendían conquistar.



CÁRCEL REAL

AÑO 1716

De la primitiva fábrica de este edificio, ya no queda nada; las guerras con Portugal en el siglo XVII y la entrada de los aliados en 1705, acabaron con una obra que contaba varios siglos de existencia, de tal manera, que cuando en 1715, Valencia volvió á pertenecer á la Corona de Castilla, la cárcel estaba reducida á sus cuatro paredes y un cuarto bajo que había sido capilla, lleno de ruinas é inmundicias, impropio ya todo el edificio para recluir en él á criminales y malhechores.

Pensó la Justicia y Regimiento de la villa reedificar la cárcel que tan indispensable le era, y al efecto, en 1716 hallándose en Valencia los maestros de arquitectura y alarifes Lorenzo Bravo y Juan Romero de Osma, de Garrovillas de Alconétar, mandados llamar por el gobernador Bezerra Mon Roy, para que reconociesen los desperfectos sufridos por la villa durante la guerra de Sucesión y propusieran los reparos que se pudieran efectuar, se les comisionó para que se encargasen de redactar el pliego de condiciones para reedificar la cárcel, y después de haber examinado las ruinas que quedaban en pie fueron de parecer que debían hacerse las reparaciones siguientes:

«Primeramente la pared maestra que hace frontis á la plaza pública de esta villa, de dicha Cárcel real, que ha de ser de cantería labrada, la cual está toda arruinada; si faltare alguna se apreciará.

Item la bóveda de cañón que es para el calabozo, con una reja fuerte y espesa, á la plaza, que ha de tener de largo cinco cuartas y tres de alto.

Item encima de este calabozo se ha de hacer un cuarto chillado que ha de tener una reja á la plaza, de cinco cuartas de ancho y seis y media de alto.

Item encima de este cuarto ha de haber otro cuyo techo ha de ser de tabla junta, con reja á la plaza, con la proporción de la antecedente.

Para estos dos cuartos y calabozo se ha de hacer una pared de intermedio por donde viene el arranque de ella.

Item se ha de hacer otra pared intermedio que linda con la casa de don Fernando Evaristo de Ulloa y Chumacero, del alto de la antecedente.

Item la pared de atrás que iguale con la de la Gobernación, que serán seis varas de pared ó las que fuese necesario para echar la corriente de las aguas á la plaza.

Item se ha de hacer un cañón de bóveda, que llaman el estudio, con puerta á la plaza y dentro de él dos poyos á lo largo, y en la pared, enfrente, un nicho; y encima de este cañón de bóveda un cuarto chillado, como el antecedente, con portada de comunicación á él.

Item encima de éste, otro cuarto correspondiente, á tabla junta, y sobre dicha tabla se ha de sentar la teja.

Item dos rejas en estos dos cuartos altos como las antecedentes.

Item seis puertas para los referidos cuartos y otra para el estudio, y cinco para las ventanas, las que han de ser de tabla junta, fuerte y doble; con clavos gruesos, y buenas navetas, con sus cerrojos y cerraduras.

Item en el cuarto sobre la bóveda del estudio ha de haber un tabique que divida el cuarto el que ha de servir de cocina con su chimenea y ha de tener su puerta de marco.

Item la escalera que comunica á los referidos cuartos ha de quedar como estaba antiguamente quedando el piso sobre-ladrillado.

Item los suelos han de ser de ladrillo sobre la bóveda y los altos se han de quedar de tabla.»

Tasaron los dichos alarifes la obra que queda expresada en la suma de trece mil reales, á condición de que «la villa había de dar la piedra necesaria para el frontispicio de la pared de la calle», y anunciada la subasta fué rematada el 27 de Mayo de 1716 á favor de los maestros José Escandón y Alonso González, vecinos de Valencia, quienes se comprometieron á hacer la obra por el tipo de tasación, cobrando en tres plazos, al empezar, al mediar la obra y al terminarla, y así se llevó á efecto, habiendo prestado fianza previamente para garantía y seguridad de la villa.

Fué comisario de las obras, representante de la villa, D. Francisco Pérez Vinagre.

CORREO DE LA VILLA

Estafeta entre Cáceres, Brozas y Valencia de Alcántara. — Noticias acerca de este servicio

AÑO 1717

M. S. S.

«Alonso Thomas Mejía Ortiz, vez.^o y théniente de correo maior de la V.^a de Cars. (a que están agregadas las estafetas de esta V.^a y otras) Puesto á la ovediencia de Vss.^{as}, Digo que en virtud de Acuerdo de Vss.^{as} en su Aiuntamiento, Por el Sr. D. García Ant.^o de Contreras, capitular de Vss.^{as}, habiéndose Gobernador de esta V.^a, se me dió la orden para que tomase á mi cargo el trabajo y cuidado de separar y hazer los pliegos de las cartas que

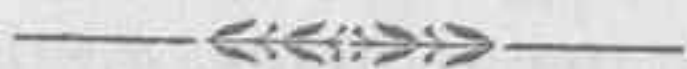
«por Vss.^a y sus vez.^{os} se embiasen á la caja de estafetas, encaminádolas á los paraxes para donde sus Dueños las dirigiesen; y que las que para Vss.^a y sus vez.^{os} viniesen á dicha caja, las condujese á mi costa en valija zerrada á la V.^a de Brozas, desde donde Vss.^a las mandaría conducir á esta V.^a; Por cuó cuidado y trabajo y para la costa del mozo y caballo en que de mi cuenta se conduce la valija á dicha V.^a de Brozas, y, de ella á la de Cáceres, en que se ocupa quatro días cada semana, se me ofrecieron por dicho Sr. D. Garzía, en nombre de Vss.^a, quinientos Rs. vellon en cada un año, y aunque consideré la corta Remuneración de mi trabajo y gastos de mozo y cavallo; el zelo del servizio de Vss.^a, me prezisó á conformarme, y no rreparar en mas interes; y abiendo continuado en lo expresado el servizio de Vss.^a desde primero de Agosto del año 715 y cumplido dos años otro tal día de este presente año, y importando en ello dicho salario 1.000 Rs. vn., tan solamente se me pagaron el primer año tresientos Rs., y á su cumplimiento se me rrestan setezientos, y aviendo solizitado su pago, se me an librado por Vss.^a en su Maymo. de propios, tresiento treinta y tres Rs. y doze mrs., como consta de dicha libranza, que exivo (por no haberla podido cobrar) y en ella se expresa por Vss.^a ser dicho salario por el primero de dichos dos años, 500, y deja rreducido Vss.^a el salario por el segundo y los demás años siguientes á doszientos Rs. en cada uno; y abiéndoseme dado esta noticia, Pongo en la Alta consideración de Vss.^a ser mucho el trabajo y costo que de serbir á Vss.^a se me á seguido en dichos dos años, y no menor el zelo y cuidado que he tenido en complazer á Vss.^a como es notorio; Y se manifiesta mas en que habiendo S. Mag.^a (Dios le gde.) expedido su Real decreto por el qual se me manda que desde primero de henero de este presente año, contribuía á su Magd. una terzia parte de aumento del Arrendamiento de esta y las demas estafetas; Por dar su Magd. el crezido valor á los portes de cartas y pliegos, que Vss.^a Mandara Reconocer de las tres tarifas, copia autorizada del Real decreto de S. Magd. y carta-orden de don Juan Thomas de Goyeneche, superintendente Genl. de la Renta Rl. de estafetas del Reino, de que hago demostracion; estoi pagando el aumento de terzia parte de arriendo, Y é dejado de usar del arreglamiento de Tarifas. por lo grabosas que fueron para los vezinos de esta V.^a, aunque se me sigue de ello perjuicio—á Vss.^a Pido y suppeco. que atendiendo que su gran justificación al mi trabajo y costo y zelo en el servizio de Vss.^a, se sirba mandar se me de satisfacción de dichos setezientos Rs. que hasta fin de Agosto de este año se me deben, y que para continuar el servizio de Vss.^a se me señalen en cada un año los dichos quinientos Rs. que así lo espero de la grandeza de Vss.^a á quien Dios prospere ms. as. en toda felicida &.^a»

M. Ilmo. Señor:

Alonso Thomas Mejía Ortíz Theniente de correo maior puesto á la obediencia de Vss.^a

La villa en 9 de Octubre 1717 dió comision á D. Francisco Pérez Vinagre para solucionar este asunto.

Francisco Vázquez, vecino de Brozas era el conductor de la balija desde dicha V.^a á esta.



NOTICIAS DE LAS COMEDIAS REPRESENTADAS POR CORPUS

AÑO 1717

«Simon Garcia vecino de esta villa, y maestro de cerrajero, ante V. señoría parezco y digo—que el año pasado de 717, dispusimos el representar dos comedias dedicadas á la festividad del Cuerpo de Nuestro señor Jesucristo, nuestro Redemptor y le suplicamos á Vss.^a se sirviese de patrocinar-nos para poder lucir de bajo de su sombra, como se sirvió de favorecernos —faltando dos ó tres días para dicha fiesta, fué Dios servido de darme unas calenturas muy malas—biendo lo señores Comisarios el que se malograba la fiesta, con parecer del Doctor, se dispuso por dicho Doctor y sus mercedes el que se me ligase la enfermedad, con las sales que son tri cordiales de la botica, lo qual se me pudo seguir despues grabe daño por aberme ligado dicha enfermedad, y lo mas es que el boticario me pide el importe de dicho medicamento, que dice ser su legítimo valor treinta y seis reales de vellon, y por hallarme en miserabilísima fortuna, imposibilitado de poder pagar dicha cantidad, siendo asi que dice doctor, cirujano, y el abogado de la villa que saben muy bien la verdad, que no es razon que yo la pague, y no obstante si tuviese por donde no enfadar a Vss.^a, y por tanto.

«A su señoría pido y suplico se sirva de favorecerme como siempre lo espero de una tan generosa mano, &.^a.—SIMÓN GARCÍA.»

La villa, en 29 Marzo de 1718 acordó pagar al boticario, 15 reales, por la cuenta que reclamaba al García.



El cerrajero que representaba los "Autos", Simón García

AÑO 1724

«Que por quanto Antonio Rodríguez Silva, persona que rige el relox está por su crecida edad imposibilitado de poderlo hazer, por cuyo motivo nombró la villa á Simón Garzía con el salario de doscientos y treinta reales en que se incluye el aceite.»

Acuerdo de 1.º de Abril de 1724.

«Acordóse que por quanto Simón Garzía, persona nombrada para cuidar del relox no á tenido ni tiene la Practica que se requiere, y antes bien lo á descompuesto de manera que á sido menester que Francisco Calisto, Maestro de zerrajero, le á compuesto y ofrecido rexirle en adelante por el salario que se le daba á Antonio Rodríguez y con la obligación de poner el azeite y hacer las obras menudas, por cuyas razones se nombró á el dicho Francisco Calisto, en la forma espresada.»

Acuerdo de 10 de Junio de 1724.

Pobre é infelíz histrión!!

Ninguna noticia queda del título de las obras ejecutadas bajo su dirección, que sería curioso conocer; cuán amarga recompensa tuvo su entusiasmo por

el arte dramático, y como final, exonerado por su falta de habilidad, del modesto empleo que le dió la villa, para cuidar del reloj; quizá como mecánico no valiera nada y fuera sin embargo un genio en la escena; quién sabe! Dedicuemos un recuerdo piadoso á la memoria de Simón García.



FÁBRICAS DE PAÑOS Y BAYETAS EN VALENCIA

AÑO 1726

En el acuerdo de 9 de Septiembre de 1726, por el alcalde mayor D. Joseph Antonio Soler Blásquez, se expuso que uno de los «medios de aumento y beneficio comun de este pueblo» era la creación de las citadas fábricas; expuso las ventajas que se conseguirían; recordó los decretos expedidos por S. M. para fomentar esta industria; enumeró las materias primeras que se encontraban en Valencia y acabó pidiendo ayuda para realizar su idea.

La villa se mostró propicia á lo expuesto; comisionó al alcalde mayor, á D. Francisco Mata Peñaranda y á D. Juan Patiño para que buscasen en Castilla y Portugal, oficiales hábiles y entendidos, «que serían bien tratados en todo» exentos de pechos y gabelas y favorecidos con otras inmunidades para atraerlos á Valencia,

¿Quedó en proyecto? Quedó, como la industria papelera que íbamos á establecer estos años pasados.



ASESINATO DE DON PEDRO DE MENDOZA

AÑO 1741

Este señor era natural de Badajoz, marido de D.^{ña} Josefa de Oquine, de Barcelona, y ejercía en nuestra villa el cargo de «Teniente de guardia mayor de la Real renta de tabacos.»

Le mataron la noche del 8 de Octubre de 1741, «por baxo de la Cruz del puente de Abaxo», según reza la partida de su defunción; se enterró el 9, en Roque-Amador. Sus asesinos José Guerrero y Francisco Rivera, fueron condenados á muerte afrentosa y pudieron salvar la vida, fugándose á Portugal.



EMBAUCADORES.—MARIANA LA MERIÑANA

AÑO 1745

Viuda de Joseph Martin Zestero, se hallaba presa en la cárcel real de esta villa, en 12 de Enero de 1745, procesada por la Justicia ordinaria en la causa que de oficio se le seguía «por atribuirle el maleficio de ligar é impedir el uso lícito del matrimonio á muchos vecinos de esta dicha villa y ejercitarse en hechicerías.»

En la expresada fecha, la Mariana, por ante el escribano Francisco López Preciados, dió poder al procurador Francisco Rodríguez Thomé, para que defendiera en la causa que se le había fulminado.

(Folio 14, protocolo y año dicho).

El Registro de Hipotecas en Valencia de Alcántara

AÑO 1768

La pragmática sanción por la que se previene el establecimiento del registro de hipotecas en las cabezas de partido á cargo de los escribanos de Ayuntamiento, y la instrucción dictada para su cumplimiento, lleva la fecha en el Pardo á 31 de Enero de 1768, firmada por Carlos III.

La Real Chancillería de la ciudad de Granada, dispuso su cumplimiento y señaló las localidades en que debían instalarse dichos Oficios, en audiencia de 20 de Marzo de 1768; en la relación formada aparece «Valencia de Alcántara con los pueblos de su jurisdicción», que lo eran San Vicente y la Mata.

En Valencia se notificó para su cumplimiento á la villa, en sesión pública que celebró el Ayuntamiento, bajo la presidencia del gobernador Lacy, en 21 de Abril de 1768, y el 24 de los mismos se publicó, en la plaza pública, por voz del pregonero Domingo Mexía, para que llegase á noticia de todos.

El primer registrador, por su cargo de escribano del Ayuntamiento, lo fue Diego Francisco de Bolaños.

Proclamación de Fernando VII en Valencia de Alcántara

AÑO 1810

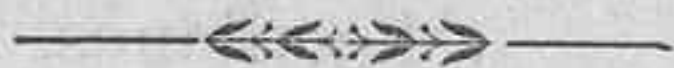
Orden que la motivó:

«La Suprema Junta de esta Provincia, en acta de este día ha resuelto que V. S. inmediatamente renueve en los pueblos de su comprensión la proclamación de Ntro. amado soberano Fernando 7.º, remitiendo testimonio de haberlo así ejecutado, con nota de las personas que no manifiesten el debido patriotismo en tan solemne acto; previniendo además á las respectivas Justicias hagan quemar públicamente, por mano del pregonero, cuantos papeles proclamas y órdenes hubiese en sus pueblos, pronunciadas por el Rey intruso. Lo que comunico á V. S. de orden de esta Superioridad para su exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Badajoz 21 Marzo de 1810.—Martin Sabino Rodriguez, Secretario.—Sr. Presidente y Junta de Alcántara».

La Junta de Alcántara trasladó la anterior orden á la Justicia de Valencia el 15 de Abril; respecto á la proclamación, he aquí la relación que nos queda de aquellos festejos, trazada de puño y letra de D. Román Corchado:

«Se publicó en la plaza pública de esta villa por su peon público y respectivamente en cada una de las Puertas de la fortificación de esta Plaza haciendo la nueva proclamación de nro. amado Soberano el Sr. D. Fernando».

7.º con el mayor amor y patriotismo, *aclamándole* como tal á voces y gritos, con el mayor aplauso, no oyendose otras que las que decían, viva nro. monarca y Rey Fernando 7.º; por todas clases de personas y de todos *sexos* y estados *asta* los niños; autorizando los *vandos* con la solemnidad de tropa y tambor *vatiente*; hoy 27 de Abril de 1810.»



QUEMA DE LA PUERTA DE LAS HUERTAS

AÑO 1821

En 2 de Septiembre de 1821, á las seis de la mañana, por el alguacil Juan Rosado, se dió cuenta á D. Genaro Ramajos, juez interino, de que la puerta de las Huertas estaba «enteramente quemada y reducida á ceniza, cuyo incendio se había verificado en la noche anterior.»

Pasó Ramajos á ver lo que quedaban de las puertas «sin que se pudiera observar vestigio alguno de donde salió el fuego, pues sin duda fué echado á mano»; por disposición de D. Juan de Ariza, sargento mayor de esta plaza, varios inválidos recogieron el herraje, única cosa que había quedado de las puertas.

El 2 era festivo; Francisca Gierra, viuda, de 60 años, que vivía junto á las puertas, dijo que se levantó para ir á misa de alba y vió el fuego, pero que durante la noche no oyó ruido ni cosa alguna por donde pudiera venirse en conocimiento de lo ocurrido.

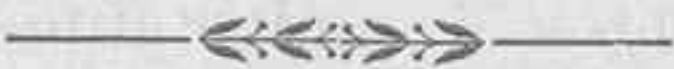
Otra vecina, Teresa Sandoval, de 52 años, mujer de Juan Bautista Tejado, declaró poco más ó menos, lo mismo.

Otra vecina, Francisca Rivera, de 41 años, dijo lo mismo, y María Berrocal, de 33 años, se expresó en igual sentido.

Isidro Marín, de 59 años, soldado inválido, encargado de cerrar y abrir las puertas de la fortificación, dijo que aquella mañana vió arder la de las Huertas y se apresuró á dar parte al comandante de armas.

Otro vecino, Diego Cordero, Regidor, de 49 años, tampoco oyó nada.

No se averiguó cosa ninguna; por auto de 5 Septiembre, dictado por Ramajos, se sobreseyó en la causa formada.



Columna de Cano.— Prisión del cura Melara

AÑO 1823

Ante Magallanes Teomiro, en 31 Julio 1823, compareció «Francisco Melara, menor, de esta vecindad y dijo: Que contra su tío D. Juan Melara Bravo, prebistero, y su criada Josefa Chaparro, sus convecinos, se ha formado causa criminal por el Juzgado militar, por haber refugiádose en su casa Antonio Santos Chavero, el día del asalto de esta plaza por las tropas nacionales, y según parece, después de haber herido con tiro de escopeta, á un capitán, por cuya razón se hallan presos en la cárcel pública, y habiendo solicitado ante el señor comandante de la columna su libertad, bajo fianza, se ha con-

descendido por su decreto de este día, y noticioso el otorgante de ello para que pueda verificarse dicha escarcelación, ha convenido en fiarles, &c. Salió por fiador de los dos. Escritura en dicho día 31 Julio 1823. Testigos: D. Juan de Dios Rodríguez y Montaña, cura párroco de esta villa; D. Antonio Chumacero y Moscoso, alcalde constitucional de segundo voto, y D. Román Corchado de Cabrera, escribano.

(Magallanes. Protocolo 1823. Folio 41.)

Consta por tradición que el Santos Chavero, que debía llamarse de apellido el tío Jormigo, según la buena memoria que disfrutaba nuestra inolvidable amiga la respetable Sra. D.^a Mariquita Pérez, á quien se lo oímos contar después de herir desde la muralla al capitán, en un ojo, dióse á la fuga por la calle de Acebedo á entrar por la del Patio, y tomando luego la de Valverde arriba, se refugió en la casa propia del cura Melara, que es la señalada hoy con el núm. 7, de donde le extrajo la Justicia para recluirle en la cárcel.

Pocos días después de la asonada de autos, se cantaba en la villa la siguiente copla:

El diez y nueve de Julio,
La columnita de Cano,
Ha asaltado la muralla
Para prender á Ramajos.



Los Horna, Pazeros, Ximénez, Solanos, Brauos, Delgados, Riveras, &c., &c., y la Vinculación de D.^a Isabel Díaz

En estos tres últimos años, desde el fallecimiento ocurrido el 18 de Noviembre de 1904, de la señora que á partir de 1818, venía disfrutando los mayorazgos que poseyó el Sr. D. Francisco Vivas de Rivera, de cuyo matrimonio con D.^a María Gabriela Salvado, no quedó descendencia, muchos convecinos interesados en la sucesión al vínculo de D.^a Isabel Díaz, han intentado justificar su derecho para entrar en posesión de los bienes de que consta la fundación, sin que hasta la fecha, por falta de documentos y antecedentes, hayan podido demostrar su parentesco con el linaje de los Díaz.

Invitados por algunos amigos á emitir nuestro parecer en este curioso y cuan interesante asunto, vamos á trazar unas cuartillas, resumen de los datos que el examen, años ha, de papeles y libros, nos proporcionaron; antecedentes conservados en apuntes y notas por nosotros que utilizamos hoy para llevar á cabo este trabajo.

Conviene hacer constar que existieron en nuestro pueblo dos piadosas señoras que llevaron idéntico nombre y apellido, de D.^a Isabel Díaz, circunstancias que ha motivado el que se haya, sin querer, establecido cierta confusión entre las fundaciones legadas por una y otra y como es consiguiente entre los enlaces y entronques de las familias llamadas á sucederlas.

La primera D.^a Isabel Díaz, vivió en el siglo XVI y dejó un vínculo y patronato de legos, cuya fundación y llamamientos pasó por ante el escribano de la villa, Juan García, en 22 de Abril de 1576; el visitador de la Orden de Alcántara, Frey D. Francisco de Córdoba y Meneses, asistido por el notario D. Diego Benito, visitó este vínculo en 29 de Abril de 1619; posteriormente

lo visitó otra vez D. Juan de Orive Salazar, en 27 de Septiembre de 1678, encontrándose en Valencia asistido por el notario de la Visitación, D. Francisco Sánchez Bravo, cuyos pormenores y demás extremos de estos actos, consignó el notario público Joseph Araia á los folios 44 y 45 de su Protocolo de instrumentos públicos del año 1686.

La otra D.^a Isabel Díaz, debió vivir y fundar su vínculo en los primeros años del siglo XVIII; no hemos visto en parte alguna, ni original ni en copia, tan importante documento, pero por referencias y citas al mismo consignadas en otros documentos, sabemos que estaba enlazada con linajes muy antiguos de la villa, como los Horna, Paxeros, Ximénez, Solanos, Bravos, Delgados, Riveras, &., &., de algunos de los cuales ha quedado memoria perpetua en los anales de Valencia de Alcántara y en todo el Maestrazgo de la Orden de Alcántara.

Consta que Frey Sancho de Horna, durante el Gobierno del 35.^o maestro, fué comendador del Esparragal; era hijo de Juan López de Horna, natural de Alcántara, primo hermano del maestro D. Gutierre de Sotomayor, y vivió aquí en Valencia; á su muerte dejó una familia muy noble con este apellido Horna en Alcántara y los escudos y blasones de sus armas traen las de los Sotomayores; sin que hasta el presente se haya extinguido en esta villa tan ilustre linaje.

Tenemos noticia de un Ximénez Solano, que fué religioso de San Agustín, dos veces, provincial de la de Andalucía y designado para ser obispo en Canarias, renunció la mitra; nació aquí, hijo de Diego y María el 11 de Octubre de 1654; le apadrinó en la pila bautismal, D. Fernando de Contreras y Ulloa, en tiempo del arcipreste interino, el licenciado Frey D. Francisco Alva y Sotomayor, y consta registrada su partida al folio 225 del libro de Roque-Amador, que comprende los años de 1628 á 1698.

A otro religioso de esta familia vamos también á sacar del olvido; al clérigo Juan Díaz Paxero, que se educó y crió en casa de la ilustre Sra. D.^a María de la Gasca Chumacero, la cual, «por el mucho amor y voluntad que tenía al dicho, y con el fin que pudiera ordenarse de orden saero, por las muchas y buenas obras que del susodicho ha recibido y espera recibir»—son sus palabras—en 26 de Febrero de 1695; por escritura ante Mateo Ximénez, que debía ser también sin duda pariente del clérigo, le hizo donación de diez fincas que no detallamos por no hacer más largo este trabajo, pero que consta eran muy buenas alhajas, sitas en las Juderías, en Bancollete, en Valdespino, en el Xixal, en Montetrigo, en la Cuesta de García y á la Cruz de la Legua, consignando además D.^a María que mientras viviese el Diaz Paxero, le mantendría en su casa.

Abrigamos la sospecha de que esta señora fué la que dió nombre á la calle aún hoy conocida por la de Gasca, que antiguamente se llamó y era citada por la de Carnecerías.

Las vicisitudes y desafueros que tuvo que soportar nuestra villa mientras estuvo sujeta al dominio de Portugal, en los primeros años del siglo XVIII, nos han dejado noticia, de otro sacerdote perteneciente á la propia familia de que nos venimos ocupando; tal fué el licenciado D. Juan Díaz Paxero, Gemía Valencia bajo las cargas de los impuestos que el Gobierno lusitano le exigía; el Consejo, en acuerdo de 14 de Junio de 1710, confiando en las altas prendas y circunstancias que le adornaban para cumplir perfectamente tan delicada misión, le propuso y aceptó que pasase á Lisboa para gestionar la minoración de los impuestos y tributos reales que pagaba Valencia.

Partió Díaz Paxero en 20 de Junio, llevando por todo caudal para los gastos que se le ofreciesen, 576 reales; llegó á Lisboa el 28 del mismo mes; se detuvo unos días en Aldea Gallega, y regresó á nuestro pueblo el 8 de Octubre del mismo año, habiendo conseguido tras una gestión laboriosa, una soberana disposición, fecha 27 de Septiembre de 1710, por la que se rebajaba en cantidad importante los impuestos que se venían pagando. De este viaje omitimos una porción de detalles curiosos, por ser ajenos al fondo del presente artículo. En los padrones de aquella época se consigna con referencias al año 1724, que el presbítero D. Juan Ximénez Horna, tenía su casa morada en la plaza y D. Diego Ximénez Horna, también presbítero, vivía en la calle Nueva. Además el D. Juan Díaz Paxero, fallecida ya sin duda D.^{na} María de Gasca, habitaba en la casa que había sido de su antigua protectora.

(Concluirá)

SECCION DE NOTICIAS

OBLIGADOS.—Quedamos muy profundamente á todas las altas personalidades, dignidades, títulos de Castilla, amigos y personas de nuestras relaciones, que verbalmente ó por escrito, han mostrado sus simpatías por EL CURIOSO, alentándonos á proseguir en nuestros trabajos y estudios de investigación histórico-local.

Sirvan estas líneas de agradecimiento y contestación á todos y testimonio también de alta consideración á la prensa regional que tan favorablemente ha recibido y encomiado nuestra modesta REVISTA; gracias mil asimismo, á nuestros convecinos, proletarios, labradores, modistas, honrados y generosos menestrales, que han acudido á estrechar nuestra mano, pidiendo su inclusión en las listas de abonados á EL CURIOSO, al extremo de haber agotado la cuantiosa tirada del primer cuaderno.

Repetimos que quedamos muy obligados á todos. Viva Valencia de Alcántara!! Y para corresponder á esta prueba de afecto, y calmar en parte

la gran curiosidad de nuestros paisanos, ávidos de conocer la historia, hechos y tradiciones de su pueblo, publicamos este cuaderno con doble número de páginas, sin aumento alguno de precio, á fin de dar á luz cuanto antes las diez mil cuartillas que esperan turno para ir á la imprenta.

EL CURIOSO AVERIGUADOR, Dios mediante, cumplirá con creces, como lo está demostrando, su programa.



VELADA ARTISTICA.—Espectáculo culto, digno de mención, el ofrecido á Valencia, por la sección de jóvenes aficionados, en el lindo teatro de La Unión, la noche del domingo 29 de Diciembre; las bellas señoritas y entusiastas jóvenes que tomaron parte en la ejecución de las obras *Calderón*, *La cuerda floja* y *La leyenda del monje*, bordaron unas y matizaron otros, sus papeles.

Un aplauso sincero á todos, por su artística, cuan concienzuda labor.

El cronista no vió *Calderón*; asistió sólo á la representación de los otros dos juguetes, y declara que el Sr. Ro-

dríguez, (ateniéndose al reparto del programa circulado) es lo que se llama todo un actor; se identifica de tal modo con el personaje que representa; desentraña tan profundamente las pasiones, los caracteres y situaciones dramáticas, que el éxito es siempre seguro é inmenso para este amigo, y su labor, premiada con nutrido aplauso por todo el concurso. EL CURIOSO le envía el suyo muy afectuoso.

Nuestra enhorabuena también á las distinguidas señoritas y estudiosos jóvenes que tan magistralmente interpretaron las citadas obras y coadyuvaron con el Sr. Rodríguez, al feliz resultado de la memorable velada.



VIAJEROS.—Se hallan entre nosotros, por una corta temporada, nuestros respetables amigos los señores marqueses de Morella, acompañados de sus simpáticos hijos.



También han permanecido en la villa, durante el finado Diciembre, la señora esposa é hijos de nuestro paisano y amigo el segundo jefe de la Maestranza de Sevilla, teniente coronel de Artillería, D. Román Aguirre Peñaranda, que pasó las Pascuas de Navidad entre los suyos, habiendo marchado ya con su familia á su nuevo destino.



Hemos tenido el gusto asimismo de dar un abrazo á nuestro amigo de la infancia, Carlos González Granda, agente comercial, en Mérida, de la Compañía M. Z. A., que con su esposa y herederos, á pretexto de la recolección de la cosecha de aceituna, de sus propiedades, ha permanecido á nuestro lado las Pascuas de Navidad y las fiestas de Reyes. Sea bien venido.

A todos estos amigos, nuestro afectuoso saludo.



ENHORABUENA.—Dos series del número 22.061, premiada cada una con tres mil pesetas, en el sorteo de la Lotería Nacional del 31 de Diciembre finado, se hallaban, por partes iguales en poder de nuestros amigos D. José G. Lijó, D. Leonardo Bravo, D. Fernando Rueda, D. Antonio Azuar y D. Luis Pinto; este último parece ser que había cedido dos décimos, al no menos apreciable amigo D. Gabriel Barrantes Gelabert; en cambio Joaquín Murga no quiso aceptar los décimos que se le ofrecieron. Es natural; desgraciado en el juego...

Muy bien, queridos; que sea enhorabuena; que aprovechen las seis mil pesetejas y que el sable os sea leve.



SUMARIO.—Por exigencias del ajuste y exceso de original, ocasionado por la extensión de algunos escritos nos vemos obligados á retirar para números sucesivos, varios de los asuntos que teníamos ofrecido dar á conocer en el presente:

Tenemos dado á copiar para publicar en seguida las monografías siguientes: *Valencia desde la reconquista por el Rey D. Alfonso IX.—El lugar, la aldea y la villa de San Vicente; título de villazgo; división y señalamiento de su término.—Resumen histórico de Valencia, según el Consejo, Justicia, Reximiento, Caballeros y Hombres-buenos de la villa.—Valencia monumental: edificios religiosos: el convento de Monjas Santa Clara; eremitorio de los Majarettes; el convento de San Francisco de la Venerable Orden tercera; la iglesia de Santa María de Roque-Amador; la ermita del Buen Jesús del Calvario.—Lance y desafío del titulado general carlista D. Fernando M.^a Peñaranda, con D. Fermín Texedor, en la casa hoy de D. Eugenio Elviro.—Menéndez Pelayo en Valencia de Alcántara; carta misiva de D. Juan Valera.—Nuevos documentos inéditos acerca de la estancia del duque de*

Medina-Sidonia en Valencia de Alcántara.—De cómo los baldíos de la villa pasaron á constituir propiedad particular.—Pasquines contra el gobernador Ulloa, y otros trabajos tan curiosos é interesantes como los citados.



LIBROS QUE SE OFRECEN EN VENTA.—Disertación de las virtudes medicinales de la fuente de Loro, nuevamente descubierta en las sierras de Guadalupe, por el doctor don Francisco Gómez y Segarra.—Madrid, Sancha, 1780.

Un tomo en cuarto, de 40 páginas, papel de hilo perfectamente conservado; encuadernación piel, con filetes dorados: perteneció al arcipreste de Valencia, el Ilmo. Sr. D. Antonio María de Espadero, con su firma autógrafa, prior que fué después de Magacela.

Poesías juveniles de D. Pedro Gómez-Havela de Labrador.

Un tomo en cuarto mayor, rústica, de 104 páginas; París, impreso por E. Thunot y Comp.^a, calle Racine, 26, cerca del Odeón, 1850.—Raro.

BIBLIOTECA VALENCIANA

COLECCIÓN DE OBRAS ESCRITAS

POR HIJOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, Y POR AUTORES QUE SIN SER EXTREMEÑOS SE HAN OCUPADO DE NUESTRA VILLA EN SUS LIBROS Y PRODUCCIONES

ELOGIO EN VERSO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Traducción de D. Felipe León Guerra.

(Conclusión)

á la guerra queriendo consagrarse,
y algunos á correr se desafían,
volando por encima de las mieses
como la reina valsea, sin troncharlas,
ligeros más que el viento y más sutiles.

Ni nos faltan aquí toros bravíos
que al rebramar las selvas estremezcan
y acometan al viento con las astas,
mientras la tierra escarba su pezuña.
Pastan en nuestros campos, divo Apolo,
muchos dignos de tí cual de Neptuno,
que sus cuernos aflan en los troncos
para aprender á herir. Ilustres víctimas
aquí los vencedores encontraran
si aun subieran en triunfo al Capitolio.

Y los reyes también si á sus tratados
sangre de puero dieran todavía

por sello, mil y mil aquí encontrarán
con sus treinta lechones, pues el fruto
de estas encinas come tanto cerdo
como aves en invierno trashumantes
vienen buscando abrigo, y como hojas
el cierzo arremolina en nuestros bosques.
Ni andar consiente á muchos su gordura.
De la encina de Júpiter los griegos
oráculos sacaban, y á sus héroes
inmortales coronas les tejían,
que alimento del hombre fué su fruto
primero hasta que Ceres le dió el trigo.

Matizan los corderos nuestras vegas
balando tras sus madres abundosas
en leche. Aunque dos veces cada día
les estruje el pastor las ricas tetas,
las hierbas de estos campos les dan tanta,
que en las majadas ves, caro Carrillo,
á montones los quesos más sabrosos.
Blancas nuestras ovejas, sus vellones
á los mejores de Sicilia igualan
y finos como aquéllos, ¡oh Lucina!
con que el Dios de la Arcadia te sedujo.

Mira las cabras que de breña en breña
saltan para pacer, ora el citero,
ora el sauce, las tetas reventando,
que parece tal vez que se le caen.
Los cabritillos, aunque aquí no coman,
y en las majadas encerrados vivan,
sólo el mamar de noche les mantiene
tan gordos y lucidos que da gozo.
Si los matas, más leche ves que sangre.
Y ellos ramas con sal no necesitan
comer, según Virgilio te aconseja,
ni en las chozas almez, para soltarse
ligeros á trepar por las alturas.
Por el monte pacer á nuestras cabras
les basta para henchir odres de leche,
y así en verano ni en invierno el néctar
dulcísimo nos falta. Nuestros bosques
por los suyos los Medos trocarían.
Ni en número de ovejas nos iguala
Sicilia que parece que las pare
la tierra, cual parió, según se dice,
á los gigantes que del alto Olimpo
montañas y montañas agrupando
escalar las alturas pretendieron
y arrojar á los dioses de su trono.

Bravo es el can que los pastores crían,
bravo como el Moloso y Espartano
terror del lobo, amor del cabritillo,

y de la madre y del redil defensa.
 Ensordece los campos su ladrido
 en la alta noche, como al hondo báratro
 el ladrar del insomne cancerbero,
 y aunque el ladrón para burlar su astucia
 le arroje pan, desprécialo prudente.
 Mientras duerme el pastor, el mastín vela,
 alzada la nariz, rondando en torno
 del aprisco, latiendo, olfateando,
 sin cesar un minuto hasta la aurora.
 ¿Qué amo hay en el mundo más celoso?

Tan abundantes hallan las abejas
 flores en nuestros campos como en Atica.
 Jacinto aquí, romero, tejo y lirio
 y el tomillo sin par, y otras y otras
 su cáliz enmelado les ofrecen
 para que labren el panal sabroso,
 cuando pueblan los prados susurrantes
 con un susurro que á dormir convida.

¡Y el concierto, Carrillo, armonioso
 que en río, en fuente, en valle, en selva umbría
 nuestras pintadasavecillas hacen!
 De Filomela á los antiguos cantos
 la dulce golondrina aquí hace coro
 y en la encina la tórtola viuda
 con la paloma fiel, amor de Venus.
 La perdiz en el lazo, en liga el tordo,
 su carne sabrosísima nos brindan.
 ¿Y jabalíes? ¡Cuántos en los montes!
 ¿Y liebres en los llanos? A bandadas.

El árbol con que Atenas de Trasibulo
 orló la sien al verse libertada,
 raro don de Minerva, aquí se cria,
 que á Matusca no ceden nuestras lomas
 cubiertas de riquísimos olivos.
 Y aun el Dios de las selvas encontrara
 el ciprés que al dolor es compañero
 y que la tumba del magnate cubre
 diciendo con palabras más que humanas:
 «Aquí el término está: todo aquí expira,
 y yo de igual manera cubro á todos.»
 Ni carecen del álamo de Alcides
 nuestros campos; aquel que dió coronas
 al sacerdote Sabio, que ante el ara
 de Hércules cantaba los loores;
 aquel, que ni de noche ni de día
 pierde el color. Para la sabia frente
 yedra, hay, Carrillo y ceñirá la tuya
 premio á tus dulces versos merecido;
 y el laurel vencedor, que la victoria
 pregonó del romano, que del trueno

es respetado, acierta lo futuro,
y en sueños lo declara al que lo ciñe,
también aquí junto á la yedra crece.

¡Cuánto trabajo el dulce albaricoque
en la mesa de Lúculo costaba;
y en las nuestras, cuán poco!, pues las setas,
ni los pobres aquí las apreciamos.
Si Claudio emperador tantas tuviese,
no le costara una cetro y vida.
¡Pues y el sabroso espárrago! Los pueblos
de toda la comarca aquí se surten;
y el membrillo oloroso, en las nupciales
fiestas por la ley griega imprescindible;
y la espléndida rosa en el cabello
y en la púdica mano de la virgen,
que en rosales Valencia es otra Poestum,
y mil flores y mil galas de Mayo
nuestra campiña alegran y perfuman.
Si Heráclito cruzara nuestros valles
diérole á cargas el pastor, poleo
para aplacar las atenienses turbas,
así como los faunos brincarían
de lúbrico placer si nuestras fuentes
tan pobladas de ninfas, visitaran.
¡Qué hartazgo se darían en sus cuevas!
Las tazas de esas fuentes bullidoras
derramando entre flores su onda pura
forman arroyos, que al cercano huerto
rica hortaliza dan, sabrosos frutos,
y jugos á esta tierra incomparable,
que todo lo produce. Muchas cosas
omito, que ni caben en el metro,
ni acierta ya la mente á recordarlas.
¡Salve, pues, dulce patria, madre tierna
de preclaros varones y preciados
frutos, mil veces salve, salve, salve!
Perdona mi flaqueza, tú tan fuerte,
mi audacia perdonad, hermanos míos,
y vosotros, Carrillos, perdonadme
si tan altas empresas con tan bajo
laud eternizar yo pretendía,
¡Eternizar! ¡ay mísero! La torpe
musa más bien las huella y las profana.
Plego la vela, pues, y torno al puerto.
Vive, Carrillo, más que la Sibila
y más años que Nestor, más felices
que él y lo mismo tus hermanos
y la patria inmortal con tales hijos.



Viuda de Justo M. Estélez

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ESTELLEZ,,
 AGENCIA INTERNACIONAL DE ADUANAS
 VALENCIA DE ALCÁNTARA

Con activos representantes en Lisboa y Madrid, para gestionar cuanto sea preciso
 COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANS- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
 — PORTES Y REPRESENTACIONES — TRÁNSITOS

Corresponsales en todos los puertos y fronteras.

IMPORTANTE En los conocimientos de embarque y declaraciones de ferro-
 carril de toda expedición que haya de atravesar esta frontera, se
 servirá estampar la siguiente nota: **Operaciones de Aduana en Valencia de Alcántara por**
ESTELLEZ.

Manuel Puebla de la Torre

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "PUEBLA,,
 Agencias Internacionales y de Aduanas de
 la Compañía de Explotación de los ferro-
 carriles de Madrid a Cáceres y a Portugal
 y del Oeste de España (España) Valencia de
 Alcántara, Marvão (Frontera Portuguesa.)

Comisiones, consignaciones, giros,
 despachos de importación, exporta-
 ción, tránsitos, consultas, expedientes,
 reclamaciones y operaciones de toda
 especie relativas a aduanas y ferro-
 carriles.

Grandes edificios propios, próximos
 a los muelles de la Aduana para depó-
 sito de mercancías.

Servicio permanente a la llegada de
 los trenes.—Representantes en todos
 los puertos.

Cuenta corriente en el Banco de España en Cáceres

LAUREANO FERNÁNDEZ

AGENTE COMERCIAL Y DE ADUANAS DE LA COMPAÑÍA REAL DE LOS CA-
 MINOS DE HIERRO PORTUGUESES

Agencias de Aduanas en Valencia de Alcántara y Badajoz (frontera española), y en
 Marvão y Elvas (frontera portuguesa).

ALEJANDRO F. CAMPERO

AGENTE EN ADUANAS

Valencia de Alcántara

Agencia internacional de Comisio-
 nes y transportes, importación y ex-
 portación.

REPRESENTACIONES

SUCURSALES { EN LISBOA, Y EN MADRID
 HUERTAS, 15, PRIMERO.

Corresponsales en todas las fronteras

"EL CURIOSO AVERIGUADOR,,

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL  DIEZ Y SEIS PÁGINAS CADA NÚMERO

Precios de suscripción trimestre 0.75 céntimos de peseta, en Valencia de Alcántara
 „ UNA peseta, fuera.

Dirección, Redacción y Administración, Hernán Cortés, núm 20

